

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2009

BOLETIN INFORMATIVO N° 4

Sr. Director responsables del Astillero
Servicios Autorizados VOLVO PENTA

A partir de la presente estos puntos son de estricto cumplimiento:

- 1) **Visita previa de preinspección:** Se registrara en el libro de garantías con fecha y comentarios incluidos en el titulo: REVISION DE PREENTREGA. Una vez iniciado el proceso de preinspección y puesta en marcha no se permitirá el cambio de Servicio Autorizado Salvo expresa constancia escrita otorgada por Naval Motor
- 2) **Tiempos para la puesta en marcha:** el Astillero deberá presentar la unidad en orden de marcha y con suficiente antelación evitando días viernes y vísperas de feriado al Servicio Oficial. Esto incluye según lo detallado en el manual de instalación y garantía de Volvo Penta. (Línea de Combustible, Fluidos, completos y el Sistema Eléctrico listo para arrancar).
- 3) **Líneas de combustible:** para todos los motores solo se aceptaran conexiones de cobre, acero inoxidable, o mangueras para hidrocarburos, según normas ISO e IRAM. No se aceptan caños tipo gas (color amarillo en el exterior), conexiones de material galvanizado, de hierro negro u otros materiales.
- 4) **Tanques de combustible:** para todos los motores D3, COMMON RAIL (D4/D6) además de lo indicado en el párrafo anterior no se aceptaran los tanques de chapa negra recomendando acero inoxidable, aluminio.
- 5) **Filtros de Gasoil:** Para los motores D3 y COMMON RAIL (D4/D6) es mandatorio como mínimo un filtro primario de 30 micrones y un secundario de 10 micrones (se recomienda 2 de 10 micrones con By-Pass por los problemas de la calidad del Gas Oil) El resto de los motores requieren 1 filtro de 30 micrones. Deben ser preferentemente Volvo Raccor, Tramper o Rama. Lo anterior es lo mínimo admitido, recomendándose baterías dobles con manómetro para cada motor.

- 6) **Estanqueidad de la sala de maquinas:** Será responsabilidad del astillero tal que asegure **NO** mojaduras de las computadoras el motor u otros sistemas eléctricos.
- 7) **R.P.M indicadas por manual:** Se cumplirán en forma holgada excedidas aproximadamente 100 R.P.M. en la condición de plena carga incluido pasajeros. (Los propietarios siempre colocan cargas extras).
- 8) **AB Volvo Penta:** A través de su representante en Argentina y Uruguay Naval Motor SA. No **autorizara** las puestas en marcha ni analizará casos de garantía debido al incumplimiento de por si todos los riesgos el astillero productor o el servicio que incumple el presente Boletín.

Saludo Atte.

Sr. Carlos Corgo
Gerente de Servicio Volvo Penta